

# ATALAYA



Las suscripciones a este periódico las reciben en Santa Anna de Tamaulipas D. Pedro Cazasus.—En Matamoras D. José María Tovar.—En San Fernando D. Miguel García.—En Soto la Marina D. Domingo Espino.—En Villarias D. Marcelino Clemente.—En Cruillas el Sr. Cura D. Santiago de la Peña.—En Jiménez D. Juan Rodríguez.—En Reynosa D. Severiano Medrano.—En Camargo D. Ignacio Treviño.—En Mier D. Marcelo Inojosa.—En Guerrero D. Damacio Benavides.—En Laredo D. Basilio Benavides.—En Santa Bárbara D. Pedro Obregon.—En Jicoencal D. Juan Reyna.—En Magiscatzip D. Felipe Barrios.—En Jaumave D. Antonio Lopez.—En Palmillas D. Marcelino Saldaña.—En Tula D. José María Aguilar.—En Villagrán D. Juan Flores.—En Hidalgo D. Carlos Echavarría.—En Aldama D. Pablo Serna.—En Ciudad Victoria D. Manuel Bangs.

Las suscripciones se pagaran por semestros adelantados a razon de doce pesos anuales, remitiéndose franco de porte, y ocho pesos por las de este capital.

Tómo II.

Ciudad-Victoria, Octubre 17 de 1835.

Num. 49.

## DEL ESTADO.

Gobierno del Estado de Tamaulipas.  
CIRCULAR.

Hallandose vacante la Secretaria del despacho de este Gobierno, hé tenido á bien promover á ella al oficial mayor encargado de la misma Secretaria, Ciudadano Francisco Villaseñor, cuya firma no se dá á reconocer nuevamente, por estarlo ya con anterioridad.

Y al decirlo á V. para su conocimiento y efectos consiguientes, tengo el gusto de asegurarle de mi distinguido aprecio.

Dios y libertad. Ciudad Victoria, Octubre 1.º de 1835.

José Antonio Fernandez.—Francisco Villaseñor, Secretario.

Gobierno del Estado de Tamaulipas.  
CIRCULAR.

El Gobierno en uso de las facultades que le dan las leyes, ha tenido á bien nombrar en este dia al Sr. Lic. D. José Ignacio Gil, para que provisionalmente sirva la Asesoría General del Estado, nuevamente restablecida por la ley de 28 de Septiembre último; y al comunicarlo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes, tengo el gusto de asegurarle de mi distinguido aprecio.

Dios y libertad. Ciudad Victoria, Octubre 10 de 1835.—José Antonio Fernandez.—Francisco Villaseñor, Secretario.

Comandancia General é Inspección de los Estados Internos de Ori-

ente.—Exmo. Sr.—La atenta nota de V. E. 13 del que acabó me ha informado con satisfacción de que habiendo merecido una justa confianza al honorable congreso de ese Estado, fué electo interinamente para su gobernador; yó aprecio sobre manera este nombramiento y con gusto pongo á disposición de V. E. todos los recursos que dependan de esta Comandancia General siempre que sean necesarios para el desempeño del importante encargo para que ha sido escogido.

Al decirlo así á V. E. disfruto el honor de asegurarle que me merece una particular consideración y el mas distinguido aprecio.

Dios y libertad. Goliad 3 de Octubre de 1835.—Martín Perfecto de Cós.—Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Tamaulipas.—Ciudad Victoria

Comandancia General é Inspección de los Estados Internos de Oriente.—Exmo. Sr. De conformidad con el pedido que V. E. se sirve hacerme en su apreciable nota de 14 del proximo pasado he ordenado que permanezca en esa ciudad el piquete del batallón de Tuxpam, y puede V. E. tambien en caso necesario pedir al Sr. Comandante Principal de ese Estado los auxilios que necesite para conservar la tranquilidad pública, que segun mi concepto puede guardarse bien con solo el cuidado de sus autoridades, pues los anarquistas son absolutamente insignificantes y no cuentan con elementos para alterarla.

Al decirlo á V. E. en contestacion á su citada nota, le aseguro que me merece una muy distinguida consideración y particular aprecio.

Dios y libertad. Goliad Octubre 3 de 1835.—Martín Perfecto de Cós.—Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Tamaulipas.—Victoria.

Primera Secretaria de Estado.

DEPARTAMENTO DEL INTERIOR.

—Exmo. Sr.—Por este correo se circula el decreto expedido por el congreso general estableciendo algunas de las reformas de la Constitucion de que se ocupa actualmente; y como sea de presumir que los anarquistas, que no dejan escapar ocasion de promover sus miras particulares para hundir á la Nacion en los males de su rejimen de terror, traten de aprovecharse de la presente para suscitar el desorden y alarmar á los incautos, S. E. el Presidente interino me manda exitar muy eficazmente el celo patriótico de V. E. á fin de que redoble su vijilancia y esfuerzos por la conservacion de la tranquilidad de que felizmente goza la República, dictando al efecto todas las providencias que estime conducentes, puesto de acuerdo con la Comandancia general, bajo el concepto de que S. E. descansa en la prevision de V. E. que es el inmediato responsable de la conservacion del orden en ese Estado.

Dios y libertad.—México Octubre 3 de 1835.—Bónilla.—Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Tamaulipas.

**Gobierno del Estado de Tamaulipas.**

—Exmo. Sr.—La ley de 3 del corriente que se sirve V. E. comunicar á este gobierno en circular de la propia fecha, ha sido publicada en medio del mayor contento y alegría de este vecindario que la ha recibido como el iris de paz, que asegura á los pueblos su futuro reposo y los pone al abrigo de las furiosas borrascas que soplaban á cada momento las asambleas legislativas de los Estados. Y me cabe al mismo tiempo la satisfaccion de asegurar á V. E. que no fueron infundados los recelos del Exmo. Sr. Presidente interino de la República, pues por lo que respecta á esta Capital, los cinco diputados á que quedó reducido el congreso y que proyectaron erigirse en junta legislativa, por lo mismo que prevenian el procsimo golpe que iba á ponerlos en perpetuo receso, se dieron tanta prisa por atizar la tea de la discordia y envolver el Estado en una completa anarquia, que ellos mismos desaparecieron antes de tiempo; y con solo su ausencia, todo ha entrado en órden, y no hay un vecino ni un pueblo que no se dé la enorabuena por tan oportuno como feliz acontecimiento. Y al decirlo á V. E. en contestacion tengo la honra de reproducirle las seguridades de mi justo aprecio y debida atencion.

Dios y libertad. Ciudad Victoria 15 de Octubre de 1835.—Duodésimo &c.—*José Antonio Fernandez.*—*Francisco Villaseñor,* Secretario.—Exmo. Sr Ministro de Relaciones.

**INTERIOR.**

Concluye el artículo comenzado en el número 47.

Nadie podrá leer sin indignacion las injurias que se hacen al general Santa Anna cuando se le atribuye que quiere dar á los mexicanos el que se apellida horroroso centralismo, para apropiarse la dictadura perpétua. Si el general Santa Anna hubiera vivido una centuria antes de nosotros, tendríamos necesidad ahora de referir por menor innumerables actos de su vida

pública y privada para justificarle de esa nota; pero cuando le hemos visto solo servir á la patria en los momentos de angustia y afliccion, y volver luego á sus sencillos rusticos hogares á cuidar su fortuna privada, y gozar en el seno de su familia los placeres domésticos, absteniéndose del ejercicio de la autoridad que la nacion le ha confiado, y sufocando una revolucion que á mano armada le proclamaba dictador; ¿habrá quien dude aun sin hacer aquella reseña, de su desinterés personal y de la malicia y maldad de sus viles detractores? ¿Tiemblen estos porque la nacion á quien hicieron su presa tanto tiempo, fué por fin libre de su tiránico dominio por los esfuerzos de aquel héroe! *Se trata de la suerte futura de Mexico; pero no de un porvenir de discordias civiles, de guerras intestinas, de degüellos, de asesinatos, de fanatismo y persecuciones, sino de una era de prosperidad, de paz, de independencia y de civilizacion.* La nacion exclamó: “QUIERO SER, Y SOY DESDE HOY, LIBRE E INDEPENDIENTE”; y sus votos han sido en efecto cumplidos luego que se vió libre de los furiosos de la demagogia, y reconoció la organizacion política que la convenia. (Diario.)

**COMUNICADOS.**

Señores Editores de la Atalaya.

Victoria 15 de Octubre de 1835.

Muy Señores míos: Si W. son liberales y tienen imparcialidad espero que tengan la bondad de insertar en sus columnas la exposicion que haré para deshacer equivocaciones que V. V. han padecido en las injurias que han prodigado en su edictorial del suplemento al número 47, y he querido llamarlas equivocaciones por no darles otro nombre que indicara que ellas tienen un origen poco noble.

Las ocurrencias del siete de este mes se han caracterizado con nombres distintos, pero cualquiera que se les dé siempre será cierto que los que estuvimos por los Diputados que no se se-

pararon del seno del congreso, obramos con recta intencion y nos propusimos por objeto obsequiar la ley y aun que fuera nuestro modo de pensar, desviado seria un error del entendimiento y no conatos que jamas tubimos de provocar el trastorno.

Es absolutamente falzo que se tratara de saquear casas, por que ni la representacion que tengo, ni mis principios, ni mis proporciones, ni educacion era para sugerirme conducta tan baja. Dispensen V. V. que les diga que jamas podrán probar semejante imputacion y para ello los desafio y desearia que V. V. se condujeran como escritores mexicanos, que escriben en un pais en el que aun no llega la corrupcion de constumbres al extremo de quitar el honor á ciudadanos honrados. Combatan V. V. lo malo que se haga y sostengan al Gobierno con sus escritos, pero no ataquen el honor de los particulares, ni se aventuren á escribir en donde con facilidad pueden ser desmentidos. Creo que V. V. no se ofendan por que no es razonable que lo hagan de que escriba la defensa de mi honor, y de que haga á V. V. un reclamo para que no estampen mas espresiones denigrativas é injuriosas.

Queda de V. V. affmo. S. S. Q. B. S. M.

LORENZO CORTINA.

Señores Editores de la Atalaya.

S. LUIS POTOSI OCTUBRE 9 DE 1835.

Muy Señores míos.—A pesar de que carezco de relaciones y conocimientos en esa capital, por el último correo hé recibido bajo cubiertã con sello de esa estafeta el número 44 del apreciable periodico de V. V. su fecha 30 del procsimo pasado Septiembre, que entre otras cosas trae inserto un impreso de Guanajuato cuyo titulo es “Vaya una Justa Contienda &c.” Como en dicho impreso se me ofende altamente con falsedades para desconceptuarme, fué de mi deber el contestar por la prensa á pesar de la cortedad de mis luces, y como estoy firmemente



persuadido que la imparcialidad es, ó debe ser, la principal divisa de los escritores públicos, me tomo la libertad de dirigir á V. V. esta, suplicandoles inserten en las columnas de dicho apreciable periodico mi contestacion, de la cual tengo el honor de acompañar un ejemplar, poniendo esta bajo cubierta certificada para evitar que se estra-vie.

A pesar de que mi molestia para con V. V. debia terminar aqui, conformandome con las reflexiones que pueda dar de si mi repetida contestacion, como en las que se han servido V. V. hacer en su periodico, espresan que saben "tuve atrevimiento de decir en presencia del Sr. Dominguez que habia de arruinar el comercio de la Capital, á resultas de lo que el Sr. Rubio se presentó al mismo Exmo. Señor Gobernador," debo decir á V. V. que es de todo punto falzo lo que se asienta en los terminos dichos, pues aunque es cierto concurrí á la Secretaria el 21 del pasado, cuando yo entré á ella ya estaba allí el Sr. Rubio, y despues en la misma concurrencia tuvimos una conferencia en que hubo algun calor, pero del todo diversa de como se ha pintado, pues antes bien dije respetaba como debia á S. E. y al Sr. Secretario, y que me retiraba dejando para otro dia dicha conferencia en que mediaban intereses privados del Sr. Rubio, habiendo dicho entonces el Sr. Secretario que seria mejor hacerlo asi para que hubiera toda la calma necesaria: Esto es lo ocurrido y no otra cosa: interpelo al testimonio de los Sres. que he citado, mas esto tambien me acaba de comprobar que aun mis espresiones mas sencillas suelen ser interpretadas siniestramente.

Sirvanse V. V. dispensar mis molestias y dar un lugar en sus apreciables columnas á estas mal formadas espresiones, á cuyo favor les quedará reconocido su affmo. seguro servidor Q. B. S. M.

J. ANTONIO NIETO.

*SIN admitir la Contienda es Justo que me defienda.*

Cuando se ataca al hombre la propiedad mas sagrada detur-

pando su conducta, y denigrando su opinion, tiene un deber sostenido por las leyes divinas y humanas para defenderse, deshaciendo las acriminaciones con que se le trata de desconceptuar; este es el caso en que me veo cuando públicamente se ha voseado en esta Capital, un impreso en Guanajuato, titulado *Vaya una Justa Contienda contra un Empleado de Hacienda*, en el videnten el autor ó autores, la acrimonia mas dura, alucinando á los que no están al alcance de los hechos, para que estimen al empleado contra quien se dirigen. que soy yo, como un criminal indigno no solo del empleo que obtengo, sino de la estimacion de los buenos, y para salir con su enconado intento, arrolla con la reputacion de las primeras autoridades del Estado á quienes hacen ó complices con migo cuando me toleran, ó unos automatas faltos hasta del sentido comun bastante para conocer, que siendo un hombre yo tal cual me pintan en su encarnizado libelo, debia haber sido hace muchos dias, no solo depuesto del empleo, sino encerrado con los criminales.

Se empeñan en hacer creer al público que estoy quebrado desde el año de 1827 que tube á mi cargo la Administracion subalterna de Catorce, sin reflexionar que este Juez imparcial sabe hacer comparaciones, y es preciso que al verme desde entonces relevado de aquella á la principal del Estado, saque por consecuencia ó que las diversas personas que han tenido el gobierno, han sido complices en mi criminal conducta, ó que el acerto es falso como en realidad lo es, ya lo he demostrado en un manifiesto que al efecto di al público en Diciembre último y ahora no deberia ocuparme de esto, pero como las cosas que no interesan se olvidan con facilidad, es necesario recordarselo.

Dicen que la absolucion del Juzgado primero no es bastante por que el no es para un Empleado, sino el Tribunal de Justicia, muy bien, luego á este Tribunal debieron haber ido mis acusadores el año de 33, ¿por que no lo hicieron? quizá por que cono-

cieron que los que lo han compuesto no eran suceptibles de proceder contra mí por sola la fundada razon de no pertenecer á ningun partido ni al que entonces imperaba, un Alcalde era á proposito para incomodarme exortando repetidas veces á Guadálajara; un Asesor era suficiente para aconsejar estos procedimientos aunque no hubiera otra prueba contra mí que la de no pertenecer á partido alguno como he dicho; pues esta medida tomaron para perseguirme, queriendo hecharse sobre mis cortos intereses á pretesto del imaginado descubierto, hasta que plugó al Cielo que variaran las circunstancias y entonces quedó en el Juzgado primero el expediente: por un efecto de delicadeza pedi que se concluyera yo mismo recibiendo los descargos convenientes, asi se hizo y se me relevó de ellos, estimandolos como infundados: ¿que tiene esto de particular, ni de extraño, Sres. contendientes? si V. V. saben que alguna cabala me halla salvado, y que es facil probar el tal descubierto, yo los desafio ante los Tribunales, presentense como quieran, entendiendo que si el fin de insultarme por la imprenta es infundirme temor para que duerma y deje de cuidar la Renta que me es encargada, se equivocan, voy á estar mas vigilante protestando que no he de dejar contraventor que no persiga cumpliendo con mas ahinco que hasta aquí con una de mis principales obligaciones.

No se cual proteccion querán que yo imparta al comercio, entiendo que deberia ser la de disimularme para que introduscan los comerciantes cuanto quieran sin cobrarles derechos, ó á lo menos que coja los que ellos me quieran dar, admitiendo el sobre-sueldo que alguno me ha llegado á ofrecer por esta consideracion. Ignoro de la misma manera cual será el Supremo Gobierno que ha dirigido hasta aqui los destinos de los Potosinos sin tener noticia de mi manejo, es muy público y desde el primer Gobernador Constitucional hasta el presente incluso D. Vicente Romero, han estado satisfechos de él, sin temer el

riesgo en que ahora lo pone los autores de la contienda. Que pido como Fiscal de Hacienda el comiso; no se espongan introduciendo clandestinamente y estará sin ejercicio la facultad que la Ley me concede.

Dicen en uno de los parrafos el autor ó autores del papel que "el comercio, esa alma vivificadora de las sociedades, se ve comprimida por un Publicano que animado de un falso zelo por el aumento del erario público del Estado, no hace otra cosa que labrarse el odio de los hombres de bien" ¡Valgame Dios Sres.! que empeño, dejenme triste, no me consuelen, estoy muy conforme con la opinion que disfruto entre los verdaderos hombres de bien, estos no se afectan por miras particulares, ó todos los hombres de bien serán los autores del impreso, y los que resentidos por algunos pecadillos de contrabando averiguados por mí, quieren difamarme? vaya la calificacion ya la hán hecho por sí y ante sí.

Para que el público falle con algun conocimiento, manifestaré simplemente los hechos que se desfiguran en el papel que se ha publicado, los hechos no se desvanecen con raciocinios, y si hay quien dude de ellos que ocurra á esta Aduana y verá documentos que los comprueban: por que no se crea que me encargo de personalidades no mentaré personas á pesar de que como dice el adagio, del cielo á la tierra no hay nada oculto y algunos de los Sres. que han intervenido en la impresion y publicacion de la contienda me son conocidos por lo mismo bebian obrar de otro modo. Dicen que yo he mandado depositar efectos en la oficina que han venido con pase libre de derechos, "hasta averiguar del alcabalatorio de donde proceden, si es ó no efectivo que vienen con tal garantia, por que motivo y con que circunstancias" nada tendria esto de extraño, habiendo sospecha de fraude como por ejemplo que la firma del Administrador se hubiera falsificado (como dicen por hav se ha hecho con la mia) pero lo ocurrido es lo siguiente. De la Aduana de México se me

dió aviso haberse espedido una guia espresando su número fecha remitente y consignatorio que es un comerciante con cajon abierto en esta Ciudad, la espresada guia y su contenido se presentó en un alcabalatorio de fuera, diciendo á su Administrador que aquellos efectos se habian comprado allí, y que hiciera el aforo de ellos para pagar luego los derechos; así se verificó, mas el Sr. comprador despues de que se firmó la partida de cargo para el Administrador, le pide un pase libre de derechos para esta Ciudad, de la mayor parte de los propios efectos que remite á entregar á la mismisima casa para donde venia la guia: como yo tenia mis antecedentes, sospeché justamente pero para asegurar mis determinaciones, luego que se me presentaron con dicho pase no hice otra cosa que inspeccionar la calidad de los relacionados efectos.

(Continuará)

# ATALAYA.

Ciudad Victoria, Octubre 17 de 1835.

Hoy hemos dado lugar en nuestras columnas como una prueba de nuestra imparcialidad al comunicado que se sirvió dirijirnos el Sr. D. Lorenzo Cortina, reconviniendonos por lo que dijimos en nuestro suplemento al número 47 de este periodico. Nos reservamos para otra ocasion contestar á dicho Sr. á quien manifestamos desde ahora que cuanto dijimos entonces, lo volveremos á repetir como y cuando guste escigirlo, pues si él tiene el descaro por no decir desvergüenza, de desmentir hechos que han pasado á vista de todo el público, nosotros firmes en nuestro proposito de hacer la guerra á los sediciosos que pretendan destruir la tranquilidad y el orden, en cuyo número contamos al Sr. D. Lorenzito, escibiremos pruebas intachables de una parte de lo que publicamos, y deduciremos consecuencias muy naturales y nada violentas de aquellos sucesos; para probar casi evidentemente que lo mas que estampamos en nuestro suplemento, debe estimarse, cuando no como una

verdad notoria, á lo menos muy aprosimada, para todo el que tenga sentido comun.

Es verdad que tendremos que medir nuestras pobres armas, con un Sr. militar, representante, pretendiente, y gobernador nombrado por cinco diputados segun se dice, pero confiado en la justicia de la causa que defendemos, haremos los esfuerzos posibles para patentizar al mundo todo que el Sr. Lorenzito es un criminal á carta cabal, y que si ha quedado impune por la sedicion que capitaneó, ya con todas las infu-las militares dentro de su casa, y ya sin ellas fuera, lo debe agradecer como ya hemos dicho otra vez al Ecsmo. Sr. Gobernador del Estado, que con su genial moderacion, quizo perdonarlo asi como á sus despreciables coolaboradores.

Comensamos á insertar hoy un impreso que nos remitió de S. Luis Potosí el Sr. D. José Antonio Nieto con el comunicado respectivo; y cuando se concluya aquel, tendremos lugar de hacer algunas observaciones que nos ocurren y que desde antes nos habiamos propuesto. Otros asuntos que para nosotros han sido de mayor interes público nos lo prohibieron, y por lo mismo no cumplimos oportunamente el compromiso en que nos constituimos, pero ofrecemos que cuanto antes procuramos salir de él.

Tenemos el sentimiento de anunciar á nuestros lectores que un puñado de facciosos de los colonos de Tejas, se han apoderado el dia 10 del corriente de la Villa de Goliad, llamada antes Bahía del Espiritu Santo. Esperamos que el Sr. Comandante General D. Martin Perfecto de Cós, que hacia sinco dias que habia marchado de aquel punto para Bejar, habrá dictado providencias para contener los avances de los malvados que faltando á la buena fé de sus protestas, y á la consideracion que les dispensó la Nacion Mejicana al recibirlos en su territorio, han correspondido de una manera tan indigna.

CIUDAD VICTORIA

IMPRESO POR EL C. MANUEL BANGS.